



**MAT.: MODIFICA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO
A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 02 NOV 2023

DECRETO N° P 4971



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Las facultades del Jefe Superior del Servicio establecidas en el Art. 62, Párr. 2 "De la Jornada de Trabajo", del Título III de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales de la República, la cual establece que la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias.
- II. Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 28 de febrero del año 2008, el que fija Horario Jornada Ordinaria de Trabajo para todo el Personal Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- III. Lo señalado en Art N° 02 del Reglamento sobre horas Extras y Atrasos de la Municipalidad de Algarrobo, aprobado por D.A N° 0988 de fecha 28.02.2023.
- IV. Memo N° 03 de fecha 30.10.2023, enviado por Departamento de Cultura, al Departamento de Recursos Humanos.
- V. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Modifíquese** Jornada Ordinaria de Trabajo, conforme a las disposiciones legales señaladas precedentemente y a contar del **02 de Noviembre del 2023**, la siguiente Jornada Única Ordinaria de Trabajo a funcionario municipal que a continuación se indica:

Funcionario	Unidad Desempeño	Horario Lunes a Viernes
Maritza del Carmen Silva Lazcano	Casa de la Cultura	8:30 a 17:30 hrs lunes a jueves 8:30 a 16:30 hrs viernes

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

